



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 26 de mayo de 1994-

Visto lo solicitado por el señor Presidente de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Penal Económico,
SE RESUELVE:

Conceder al doctor Arturo M. Cortelezzi licencia con goce de sueldo a partir del 6 al 29 de junio del corriente año, en virtud de lo establecido en el art. 11 del R.L.J.N.-

Regístrese, hágase saber y archívese.-

Roberto Leizaola